



Reconocimiento en el desempeño de sus funciones y felicitaciones por la participación activa y logros de los servidores de la Intendencia Regional III Sur – Arequipa, Jefatura Zonal Tacna, Jefatura Zonal Cusco y Jefatura Zonal Puno

# Resolución de Superintendencia

N° 133 -2018-SUCAMEC

Lima, 05 FEB 2018

**VISTO:** El Informe N° 002-2018-SUCAMEC-JZPUNO, Informe Técnico N° 00005-2018-SUCAMEC-JZCUSCO, Informe N° 011-2018-SUCAMEC-ODJZ/TACNA, todos de fecha 17 de enero de 2018 e Informe N° 00008-2018-SUCAMEC-IR-III-SUR-AREQUIPA, de fecha 18 de enero de 2018, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones, con competencia de alcance nacional, encargada de controlar, fiscalizar, normar y sancionar los servicios de seguridad privada, y la fabricación, comercio y uso de armas de fuego, municiones, explosivos y pirotécnicos de uso civil;

Que, el literal g) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC – ROF, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2013-IN, señala que son funciones de la Superintendencia Nacional, entre otras: *"Promover la prestación de servicios de calidad a través de una gestión administrativa eficiente, priorizando el buen trato a los usuarios y la buena imagen del país"*;

Que, mediante Informe N° 002-2018-SUCAMEC-JZPUNO, Informe Técnico N° 005-2018-SUCAMEC-JZCUSCO e Informe N° 011-2018-SUCAMEC-ODJZ/TACNA, las Jefaturas Zonales Puno, Cusco y Tacna, respectivamente, informaron a la Intendencia Regional III Sur, respecto a las actividades y acciones efectuadas en el marco de la Campaña Pirotecnia 2017 denominada "Los Detectores del Peligro";

Que, mediante Informe N° 00008-2018-SUCAMEC-IR-III-SUR-AREQUIPA, el Intendente Regional de la Intendencia Regional III Sur – Arequipa, señaló que los servidores de la Intendencia a su cargo y de las Jefaturas Zonales Tacna, Cusco y Puno, participaron en la Campaña Pirotécnica - 2017 denominada "Los Detectores del Peligro", realizando con entusiasmo charlas informativas, actividades lúdicas y distribución de material de prevención; demostrando responsabilidad, competencia, puntualidad y eficiencia, logrando disuadir y/o desalentar la adquisición y/o venta de los productos pirotécnicos en lugares no autorizados. Asimismo, a través de operativos de prevención e incautación, se procedió a la destrucción de un total de 5217 kilogramos de productos pirotécnicos, por lo cual, recomienda el reconocimiento y felicitación a dichos servidores;

Que, las acciones realizadas por los servidores de la Intendencia Regional III Sur – Arequipa y de las Jefaturas Zonales Tacna, Cusco y Puno proyectan un prestigio e incremento de la buena imagen de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, en los ámbitos territoriales de Arequipa, Tacna, Cusco y Puno;

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad, dado que el estímulo vigoriza y entusiasma a la persona, y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades, pues un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia, cuando se da más de lo solicitado;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando a dichos servidores a fin de incentivarlos en sus labores que coadyuvaron en las labores en beneficio de la población;

Que, por el esfuerzo adicional mediante el cual demuestran su identificación institucional, corresponde expresar el reconocimiento por la loable y eficiente labor realizada con ocasión de la Campaña Pirotécnica - 2017 denominada "Los Detectores del Peligro";



J. DULANTO



VºBº  
E. Paz



VºBº  
N. Ortiz



VºBº  
C. Verástegui

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Reconocer y felicitar** por su participación activa a los servidores de la Intendencia Regional III Sur – Arequipa y de las Jefaturas Zonales Tacna, Cusco y Puno, quienes con su esfuerzo, sacrificio y dedicación coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos de la Campaña Pirotecnia 2017 “Los Detectores del Peligro”, y por ende contribuyen al prestigio de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil:



N°	Intendencia Regional III Sur - Arequipa
1	Ítalo Anibal Perochena Solari Intendente Regional
2	Kely Rossi Huanca Rivera Especialista Legal
3	Jasson Merino Samanez Evaluador de Trámites de Explosivos y Productos Pirotécnicos
4	Pedro Fidel Ramos Santos Inspector
5	Yasmine Melissa Sucno Bejar Asistente Administrativo
6	Jonathan Oscar Mogrovejo Román Evaluador de Trámites de Seguridad Privada
7	Carlos Dicht Alvarado Saavedra Evaluador de Licencias de Armas
8	José Leonel Peralta Llerena Chofer
9	Edith Mónica Tapia Manrique Personal destacado 276
10	Katuska Erika Méndez Mazuelos Personal destacado 276
11	Elizabeth Escobar Llanque Personal destacado 276

N°	Jefatura Zonal Tacna
1	Jorge Arnaldo Giglio Varas Jefe Zonal Tacna
2	Andrés Santiago Silva Guanilo Especialista Legal
3	Jesús Alberto Flores Maldonado Analista Operativo
4	Martha Esther Gómez Santos Personal destacado 276
5	Ana Rocío Quispe Parisuaña Apoyo Administrativo





# Resolución de Superintendencia

6	Miguel Ángel Reátegui Méndez Analista de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos
7	Edwin Alfredo Valle Toro Técnico en Verificación de Armas
8	Richard Williams Pilco Molina Chofer


N°	Jefatura Zonal Cusco
1	Dusan Ludwing Jiménez Escobar Jefa Zonal Cusco
2	Mariely Segura Loaiza Especialista Legal
3	Gianny Fashion Lujano Acero Analista Operativo
4	Marisol Chirinos Matencio Analista de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos
5	Katuska Kcana Lázaro Inspectora
6	Segundo Gonzalo Rivas Quispe Chofer

N°	Jefatura Zonal Puno
1	Ronald Mario Cutipa Laqui Jefe Zonal Puno

**Artículo 2.- Notificar** la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, y a los servidores a los que se hace referencia en el artículo precedente, disponiendo que se inserte copia de la presente resolución en los respectivos legajos personales de los citados servidores.

**Artículo 3.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC ([www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
.....  
**JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS**  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC



